

ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA N° 164.

En la Ciudad de Buenos Aires, a las 10,30 horas del día 05 de junio del año 2014, conforme con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221, se reunieron en sede de la A.PLA, los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los Municipios de: Almirante Brown: Sr. Coordinador de Cloacas, Arq. Jorge GHILARDI; Escobar: Sr. Director General de Obras y Gestión Pública, Arq. Fabián GARCIA RODRIGUEZ; Esteban Echeverría: Sr. Director de Obras Públicas, Ing. José Luis ALAMO; Ezeiza: Sr. Coordinador de Servicios, Ing. Edgard Waldo AGUIRRE; Hurlingham: por la Dirección General de Servicios Públicos, Arq. Fabián O. TAFFURI; Lanús: Sr. Subsecretario de Espacio Urbano, D. José Luis corrochano; Lomas de Zamora: Sr. Director Municipal de Redes y Servicios Públicos Concesionados, D. Federico WUGNER; La Matanza: Sr. Responsable del Pro.Me.Ba. Municipal, Agrimensor Guillermo MEROÑO; Morón: Sr. Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arq. Daniel ARROYO; Quilmes: Sr. Asesor de la Secretaría de Aguas, Cloacas y Saneamiento Hídrico, Ing. Jorge LETTIERI; San Isidro: por la Secretaría de Obras Públicas, Arq. Ana MEYER; Tigre: el Sr. Subsecretario de Obras y Mantenimiento de Redes Urbanas, D. Alberto LACIOPPA; Tres de Febrero: D. Marcelo Victor OLMEDO; Vicente López: Sub Directora de Obras y Servicios Públicos, Arq. Elda Susana LAVOREL; por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA): Ing. María de los Angeles LUENGOS VIDAL; por Agua y Saneamientos Argentinos (AySA): el Sr. Gerente de Programación de Obras, Ing. José Raphael BARRA ARAUJO; por la Provincia de Buenos Aires: Ing. Horacio R. SERVERA y por la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH): Sr. Asesor de la Subsecretaría, Ing. José Manuel KERZ. Por la Agencia de Planificación el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales Lic. Walter MENDEZ, en carácter de Coordinador conforme lo establece el Artículo 29 de la Ley N° 26.221. Mediante la Resolución N° 034/13 de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 23, 26, 27 y sus alcances, la Conducción de la Comisión Asesora, durante el 08/05/14 al 08/09/14, será responsabilidad del Municipio de Belén de Escobar la Coordinación y del Municipio de Ituzaingó la Secretaría de Actas, con las obligaciones especificadas en los artículos 26 y 27 de dicho instrumento.

Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según el Orden del Día, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley N° 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

ORDEN DEL DIA REUNION DE COMISION ASESORA 05/JUNIO/14

Temas de:

A) ORGANIZACIONAL:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Informe del Coordinador (Art. 29 de la Ley N° 26.221).
3. Designación de dos miembros para la firma del Acta.

B) OBRAS:

1. “Subcomisión de Calidad de Materiales”. Continuación.
2. Informe de la “Subcomisión de Seguridad para Instalaciones Sanitarias”.
3. Espacio y equipamiento de la Comisión. Estado de situación.
4. Propuesta tendiente a incentivar el consumo de agua de red en locales gastronómicos del área de la concesión. Continuación.

C) VARIOS:

Agenda Abierta.

Temas abordados:

Ante la ausencia del Secretario de Actas, se acuerda que el Representante de Hurlingham será quien lo reemplace en el día de la fecha.

A) 1. La Secretaría de Actas, procede a la lectura del Acta de la reunión próxima pasada, se aprueba y se firma.

A) 2. El Lic. Walter MENDEZ informa que el jueves 3 de junio próximo pasado se realizó la reunión de la “Subcomisión de Seguridad en Instalaciones Sanitarias” y que se distribuye a todos los presentes la minuta de la misma.

Seguidamente comunica que el representante del Municipio de Lanús hace entrega de la información en formato GIS sobre los usos del suelo solicitada por AySA en reuniones pasadas.

A) 3. El Coordinador, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento, en su artículo N° 22 (último ítem), propone designar dos miembros de la

Comisión Asesora para la suscripción de la presente Acta. Por tal motivo se acuerda que los Representantes del Municipio de Morón y de la Provincia de Buenos Aires serán los responsables de dicho acto.

B) 1. Se continua con el tema de la reunión pasada sobre “Calidad de Materiales” y la posibilidad de declarar los mismos de uso obligatorio para proyectos de agua y saneamiento en los municipios de la concesión.

Al respecto el representante del municipio de Hurlingham, Arq. Fabian TAFFURI introduce el tema comentando que en reuniones pasadas se consideró la posibilidad de establecer como uso obligatorio las “Guías y criterios técnicos para el diseño y ejecución de redes agua potable y desagües cloacales en el área metropolitana de Buenos Aires” teniendo en cuenta que en el punto “6.3.1 Materiales” de dicho Manual se establece que “Todas las cañerías, piezas especiales y accesorios que se incorporen al proyecto den ser definidos por el proyectista e incluidos en la LISTA DE MATERIALES/PROVEEDORES APROBADOS” por AySA”. Al respecto, recuerda que luego de un intercambio de opiniones los representantes habían llegado a la conclusión que las “Guías y Criterios” no eran suseptibles de ser declaradas de uso obligatorio debido a que en el párrafo mencionado se establecería la obligatoriedad de adquirir materiales a los proveedores designados por AySA.

En este punto, comienza un intercambio de opiniones sobre la posibilidad de establecer como uso obligatorio en el área de la conseción la lista de materiales que fuera aprobada por esta Comisión en reunión de Comisión Asesora N° 161 de fecha 24/04/14.

Al respecto, el representante de la Pcia. de Buenos Aires, Ing. Horacio SERVERA, plantea la inquietud sobre si en la lista que fuera aprobada figuran los proveedores de los materiales. Si así fuese, considera que los Municipios no deben, a través de una normativa, establecer con qué proveedor debe adquirir sus materiales aquella persona u organismo que quisiera emprender un proyecto de agua o saneamiento en sus jurisdicciones. Considera que lo que se debería realizar en todo caso es la obligatoriedad de las especificaciones técnicas de cada material y no el proveedor o fabricante del mismo.

En este sentido el representante de AySA, Ing. Raphael BARRA ARAUJO comenta que los materiales aprobados por la empresa estan asociados a los proveedores porque desde la empresa se realizan no solo certificaciones sobre la calidad del material sino también sobre el proceso de construcción, distribución, etc.; y de esta manera se asegura que el material cumple con los objetivos planteados por la empresa.

El representante del Municipio de Morón, Arq. Daniel ARROYO entiende que como es la empresa AySA la que finalmente se hará cargo de la obra, debería encontrarse la forma de hacer de uso obligatorio los materiales que la empresa establece como apropiados.

El debate continúa y en general los miembros entienden que lograr conseguir una normativa respecto a los materiales, sería de gran importancia para evitar futuros inconvenientes en relación al traspaso de las obras a la empresa AySA.

Por lo tanto, los miembros acuerdan continuar con el tratamiento del tema, solicitando a la A.PLA para la próxima reunión copia de la lista de materiales aprobados en la reunión N° 161.

La próxima reunión se continua con el tema para llegar a una definición.

B) 2. Pasa para la próxima reunión por cuestiones de tiempo.

B) 3. El Lic. MENDEZ informa que por cuestiones de orden operativas se debió ocupar la oficina designada a la Comisión Asesora. Informadas las autoridades de la A.PLA sobre el reclamo de la misma, respondieron que a la brevedad se va a solucionar el tema. Se decide que si para la próxima reunión no hay solución, se incorporé esta tema al orden del día para su tratamiento.

B) 4.. Por cuestiones de tiempo, se tratará en la próxima reunión.

Seguidamente se procede a fijar como tema primario para la próxima reunión a saber: a) “Subcomisión de Calidad de Materiales”, continuación; b) Informe de la Subcomisión de Seguridad para Instalaciones Sanitarias y d) Propuesta tendiente a incentivar el consumo de agua de red en locales gastronómicos del área de la concesión.

Siendo las 13.50 horas se da por finalizada la jornada, quedando concertada la próxima reunión para el día jueves 19 de junio del año 2014 a las 10.30 horas, en sede de la A.PLA.